



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0717-R-2022  
PIURA, 09 de mayo de 2022**

**VISTO:**

El Oficio N° 1593A-2022-ABAST-UNP de fecha 09 de mayo de 2022, remitido por la **Ing. Patricia Valdivieso Criollo Mg.**, Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0054-R-2022 de fecha 13 de enero de 2022, se resolvió en su Artículo 1°. - Aprobar, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones-Año 2022 de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que contiene 11 procedimientos de Contratación por el monto de S/ 6'738,464.22 (Seis Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro y 22/100 Soles; (...).

Que, mediante Oficio N° 1593A-2022-ABAST-UNP de fecha 09 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita se emita documento resolutivo modificando el Plan Anual 2022 de la Entidad, con la finalidad de Incluir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DE BIOSEGURIDAD"**, por el monto de S/. 193,000.00 (Ciento noventa y tres mil con 00/100 Soles), según Decreto Supremo N° 063-2022-EF.

Que, mediante Oficio N° 860A-R-UNP-2022, de fecha 09 de mayo de 2022, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza a la Secretaria General, emita documento resolutivo modificando el Plan Anual 2022, con la finalidad de INCLUIR el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DE BIOSEGURIDAD"** por el monto de S/. 193,000.00 (Ciento noventa y tres mil con 00/100 Soles), según el Decreto Supremo N° 063-2022-EF.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar actividades e inversiones que permitan fortalecer el servicio educativo universitario y promover el logro de resultados en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico -Productiva, de conformidad con lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU y lo dispuesto en el literal a) del numeral 1 de la Centésima Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022(...).

Que, los expedientes cuentan con autorización del Despacho Rectoral, entendiéndose que se considera precedente, la emisión de la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura.

Que, el Artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual 2022, con la finalidad de **INCLUIR** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE ACUERDO A LOS ESTANDARES DE BIOSEGURIDAD"**, por el monto de S/. 193,000.00 (Ciento noventa y tres mil con 00/100 Soles), según el Decreto Supremo N° 063-2022-EF.

**ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web del SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, UT, UC, OPP, PRESUPUESTO, ABAST., OTI(Portal de Transparencia), ARCHIVO(02)  
10 copias /LPYMC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL